



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 16 de Octubre del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 0479-2017-MDNCH-GAJ recepcionado con fecha 16 de octubre del año 2017, Informe N° 1849-2017-MDNCH/PPM de fecha 16 de Octubre del 2017, y;

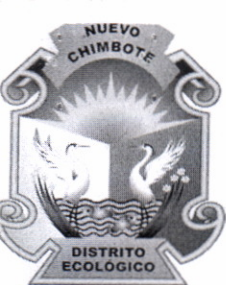
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados, resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, el Superior Jerárquico, puede declarar la nulidad de oficio de los actos administrativos, de conformidad con el inciso 202.2 del artículo 202 de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; asimismo, de conformidad con el numeral 202.1 del Art. 202, de la misma ley, la nulidad de oficio, podrá ser declarada cuando se ajuste a los presupuestos enumerados en el artículo 10 de la norma en comento, siempre que agravién el interés público;

Que, para determinarse si existe mérito para declarar la nulidad de oficio de un acto administrativo, también debe tenerse presente, que la administración lo que busca a través de un procedimiento administrativo regular, es hacer prevalecer y garantizar la aplicación de la norma jurídica, a un caso concreto, respetando el Principio de Legalidad y el Derecho al Debido Proceso;

Que, con fecha 04 de Enero de 2011 se emitió la Resolución de Alcaldía N° 025-2011-MDNCH/ALC por la cual se dispone CESAR al Jefe de la Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente de Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



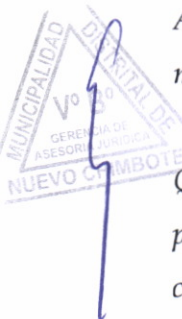
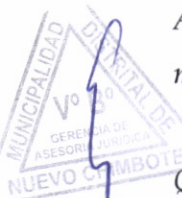
la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al señor Pablo Martin Méndez Argumedo, por convenir al servicio;

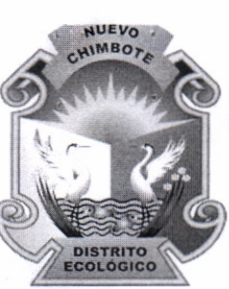
Que, mediante Memorando N° 124-2011-MDNCH-OA/URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos se cesa en sus labores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al señor Pablo Martin Méndez Argumedo;

Que, mediante Casación N° 11653 - 2014 del Santa, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, casaron la resolución de vista de fecha 22 de julio de 2014; y, actuando en sede de instancia CONFIRMARON la resolución apelada de fecha 11 de octubre de 2012, que declara fundada la demanda, en consecuencia nula la Resolución de Alcaldía N° 025-2011-MDNCH/ALC de fecha 04 de Enero de 2011 y Memorando N° 124-2011-MDNCH-OA/URRHH y se ordena a la entidad demandada cumpla con emitir una nueva Resolución Gerencial y reincorporar al demandante en el cargo que desempeñaba antes de ocupar por encargatura (Especialista Administrativo I) o en un puesto del mismo nivel ocupacional y remunerativo y, ORDENARON la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, conforme a ley; en los seguidos por el demandante Pablo Martin Méndez Argumedo contra la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sobre proceso contencioso administrativo;

Mediante Informe N° 1842-2017-MDNCH/PPM de fecha 02 de Octubre de 2017 la Procuraduría Pública Municipal de esta Entidad, hace de conocimiento que por mandato judicial dispuesto mediante Resolución N° 34 en el expediente judicial N° 00110-2012-0-2501-SP-LA-01, se dispone cumplir con expedir nueva resolución administrativa reincorporando al demandante por Pablo Martin Mendaz Argumedo, en el cargo que desempeñaba antes de ocupar cargo por encargatura o en un puesto del mismo nivel ocupacional y remunerativo conforme lo ordenado en la sentencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 4 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017 -93-JUS: “Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus
Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. (...) No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso";

Que, en el artículo 9° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que "todo acto administrativo se considera válido en tanto su pretendida nulidad no sea declarada por autoridad administrativa o jurisdiccional, según corresponda". Asimismo, conforme al numeral 11.2 del artículo 11° de la referida norma, la nulidad será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dicto el acto. Si se trata de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarara por resolución de la misma autoridad; es decir, para el presente caso, por la Alcaldía;

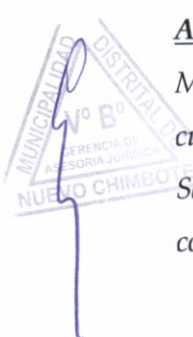
Con Informe Legal N° 0479-2017-MDNCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, solicitando declarar la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 025-2011-MDNCH/ALC y Memorando N° 124-2011-MDNCH-OA/URRHH dispuesta por mandato judicial, correspondiendo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos emita el acto administrativo de reincorporación de don Pablo Martín Méndez Argumedo, en los términos dispuestos por el Poder Judicial;

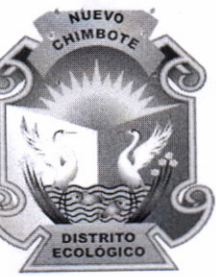
En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución de Alcaldía N° 025-2011-MDNCH/ALC de fecha 04 de Enero de 2011 y Memorando N° 124-2011-MDNCH-OA/URRHH, en cumplimiento del mandato judicial contenido en la Casación N° 11653 - 2014 del Santa, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la Republica; de conformidad con las consideraciones contenidas en la presente resolución.

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, mediante acto resolutivo la Sub Gerencia de Recursos Humanos emita el acto administrativo de reincorporación de don Pablo Martin Méndez Argumedo, en los términos dispuestos por el Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, remitir copia del acto administrativo de nulidad a la Procuraduría Pública Municipal, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

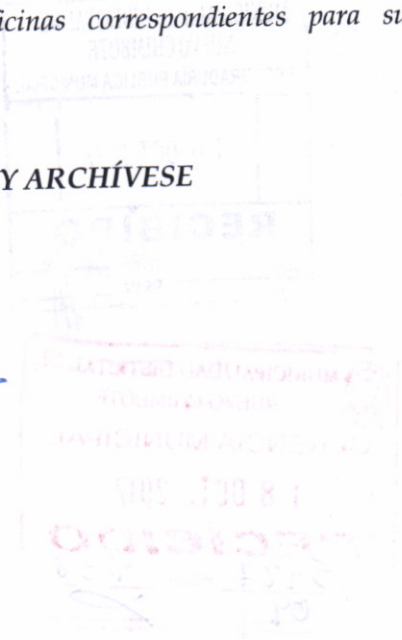


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro